

El ladronismo organizado de tierras

HIZO RETROCEDER AL PRESIDENTE FIGUERES POR CARECER ESTE DE RESPALDO POPULAR

Para enfrentarse a los latifundistas se necesita fuerza popular organizada y Figueres no tiene esa fuerza

El Gobierno ha informado, mediante artículo publicado en "La República", que el problema surgido entre un grupo de campesinos de Liberia y el terrateniente Baldioceda Rojas, fué satisfactoriamente solucionado.

Pero resulta que lo ocurrido es esto: que el Presidente Figueres se trasladó a "Los Cabuyales", lugar del conflicto, habló con los campesinos, y los convenció de que debían desalojarle su latifundio a Baldioceda. Les ofreció tomarlos en cuenta, cuando se dé la famosa Ley Agraria que duerme placidamente en los archivos de la Asamblea Legislativa, para formar con ellos una colonia agrícola en algún lugar que ignoramos. Les dijo además, que el Gobierno pagaría las mejoras que ellos hubiesen hecho en el latifundio

de Baldioceda. Mediante esas promesas, que son columna de humo porque no hay perspectivas de que el Presidente pueda cumplir la primera de ellas, los campesinos abandonaron sus trabajos y dejaron a Baldioceda en libertad de digerir sabrosamente las tierras que logró arrebatarse a las reservas de nuestro pueblo, mediante no sabemos qué artimañas oscuras.

Desconocemos la situación legal de los campesinos desalojados, pero de las crónicas de los periódicos y del hecho de que la Corte Suprema de Justicia respaldara su situación mediante una orden de libertad deducimos, que había base para sostenerlos en las tierras que habían trabajado.

Tampoco conocemos a fondo el origen del latifundio de Baldioceda. Pero

estamos seguros de que un estudio legal del mismo demostraría que ese latifundio es un robo; que ha sido obtenido, como han sido obtenidos todos los latifundios que existen en nuestro país, mediante expedientes amañados en los tribunales y mediante acaparamientos indebidos con base en esos expedientes. Es decir, que mediante una información hecha en un Juzgado con testigos falsos obtienen un título de cien hectáreas, por ejemplo, y con base en ese título acaparan mil.

Nos parece que el Presidente, antes de echar a los campesinos del latifundio, debió ordenar una investigación del mismo. Esa investigación debió practicarse en el respectivo tribunal y luego en el lugar mismo de los hechos. Un buen abogado podría haber informado al Presidente acerca del origen del latifundio de Baldioceda, y un agrónomo habría podido decirle hasta dónde es Baldioceda el ladrón y no el robado.

Pero en vez de proceder en esa forma, el Presidente se dejó vencer por la ola reaccionaria que los terratenientes lograron levantar.

Este hecho pone de manifiesto una cosa: que si el Presidente Figueres no ha tenido fuerza para enfrentarse a un solo latifundista menos la tendrá para enfrentarse a todos los latifundistas del país, incluyendo a la United Fruit Co., como según ha dicho, se propone hacerlo. Para enfrentarse a los latifundistas se necesita fuerza popular organizada y el Presidente Figueres no cuenta con esa fuerza. Sólo una poderosa organización popular podría capacitar a un Gobierno para acabar con los resabios del feudalismo que existe en nuestro país. Esta es, precisamente una de las razones por las cuales consideramos, que la Ley de Tierras que anuncia Figueres no es otra cosa que literatura barata.

CARLOS L. FALLAS EMPLAZA A LA "SIP" PARA QUE SE PRONUNCIE CONTRA EL DECRETO VOLIO SANCHO

Sr.
Jules Dubois
Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa
Pte.

Estimado señor:

Por intermedio suyo deseo hacer de conocimiento y discusión de la Comisión sobre Libertad de Prensa de la SIP, el siguiente problema relacionado con la libertad de prensa en Costa Rica:

El Gobierno de Costa Rica, por medio del Ministerio de Gobernación, dictó el Decreto N° 37 de 21 de julio de 1954, que fué publicado en el Diario Oficial del 23 de julio del mismo año. Dicho decreto, cuyo texto adjuntamos, es una verdadera violación a la libertad de prensa y de pensamiento y es una peligrosísima arma en manos del Poder Ejecutivo que le servirá para prohibir la edición de la prensa que

no le sea adicta en el momento que lo considere necesario y para impedirnos a los costarricenses expresar nuestro pensamiento libremente y leer lo que nuestro criterio nos indique.

En mi criterio, este Decreto Volio Sancho es violatorio de la Constitución Política Costarricense que establece con toda claridad el derecho a la libre expresión del pensamiento ya sea de palabra o escrito.

Pienso que la SIP debe interesarse porque este tipo de decretos y leyes atentatorios contra la libertad de prensa sean derogados.

Como en el Foro convocado por la SIP y que se efectuó en la Sala de Conferencias del Teatro Nacional, usted intervino para decir, en relación con la pregunta formulada por mí a la Profesora Emma Gamboa, que la Comisión de Libertad de Prensa de la SIP tendría mucho interés en discutir este problema con base en una pro-

—(Pasa a la Pág. 6°)—